



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000088-2021/SAT-H.

Ayacucho, 12 de junio de 2021.

VISTOS: El Memorando Nº 01-015-0000000113-2021 de fecha 12 de julio de 2021, de la Gerencia General del SAT-H; INFORME Nº 07-013-0000000030-2021 con fecha 09 de julio del 2021, de la Unidad de Contabilidad del SAT-H; Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.010 del 30 de junio del 2021; Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 – Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.010 del 30 de junio del 2021, Resuelve en su Artículo 1. Objeto Aprobar la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". En el mismo acto, en su Artículo 2. Instructivo Aprobar el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante el INFORME Nº 07-013-0000000030-2021 con fecha 09 de julio del 2021, de la Unidad de Contabilidad del SAT-H, pone en conocimiento que la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante a los documentos de la referencia aprueban la Directiva "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y Anexo "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". En el mismo acto informa que, conforme al numeral 5.2 y 5.3 de la Directiva e instructivo establece el procedimiento y plazo de presentación de las siguientes acciones: **1.** Declaración de Inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable; y, **2.** Designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable Entidad Individual.

Que conforme al numeral 2. CONTENIDO Y PLAZOS MÁXIMOS PARA LA PRESENTACIÓN del Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, establece el contenido, los plazos máximos de presentación a la DGCP y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

Que, la Memorando N° 01-015-0000000113-2021 de fecha 12 de julio de 2021, de la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo para declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera de la Entidad;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

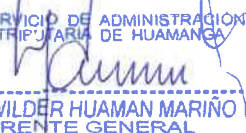
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR a partir de la fecha el **INICIO DE LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
C.P.C. WILDER HUAMAN MARIÑO
GERENTE GENERAL